



DECRETO Nº 608/2022

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Coordinación General y Hacienda, Dr. Alejandro Chalub.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo por el art. 145 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA**

DECRETA:

Art. 1º: Concédase la licencia solicitada al Secretario de Coordinación General y Hacienda, Dr. Alejandro Chalub, la que regirá desde el día 12 de septiembre de 2022 al día 16 de septiembre de 2022 inclusive.

Art. 2º: Durante la vigencia de la licencia otorgada, la totalidad de las funciones inherentes a la Secretaría de Coordinación General y Hacienda serán ejecutadas y refrendadas por el Subsecretario de Coordinación General, Gustavo Masotti.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 29 de agosto de 2022.-

**FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ARQ. ADRIÁN ZANIER – SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO**